

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaharta

Núm. 4.541/2019

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de modificación de diversas ordenanzas fiscales, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con carácter provisional el 17 de octubre de 2019, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme al artículo 17. 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra el mismo y a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el texto de las Ordenanzas que han sido objeto de modificación, en su nueva redacción.

1. ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Nueva Redacción del ARTÍCULO 2º.

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,75.

2. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

1. Emisión de Informes Territoriales y Certificados e Informes Urbanísticos

a) Antigüedad inmuebles y construcciones	12,00 €
b) Declaración de innecesariedad de licencia de segregación o concesiones a los efectos del 66,4 LEY 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía	17,00 €

c) Emisión de otros informes urbanísticos expedidos a instancia de parte.	15,00 €
d) Certificado territorial descriptiva y gráfica	10,00 €
e) Tarifa adicional para todos los supuestos que se opte por notificación postal, o no se señale notificación telemática o personal	6,00 €

2. Otorgamiento de Licencias de armas Clases A y B

A) Licencias Clase A	15,00 €
B) Licencias Clase B	25,00 €

3. Expedición de autorizaciones retirada de animales (Convenio Diputación Provincial)

Por la primera autorización	20,00 €
Por la segunda autorización (Referida al mismo titular y/o al mismo animal)	25,00 €
Por la Tercera y sucesivas autorizaciones	50,00 €

4. Expedición de fotocopias e impresión de documentos

Por expedición en formato a4 blanco y negro	0,10 €
Por expedición en formato a4 en color cualquier formato	0,30 €
Por expedición en formato a3 blanco y negro	0,20 €
Por expedición en formato a3 en color	0,45 €

5. Transmisión y recepción de documentos vía telemática

Por transmisión o recepción de documentos vía telemática con impresión de un máximo de 5 páginas.	0,50 €
Por transmisión o recepción de documentos vía telemática con impresión por cada página que exceda de las 5 iniciales	0,10 €
Por transmisión o recepción simple de documentos sin impresión	0,50 €

Villaharta, 17 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Expósito Galán.